

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7126 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 809/12, en el que recayó Auto de fecha 11 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Maimai Media Network, S.L. con C.I.F. B-82658428"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Don Salvador Rico D'Orador, mediante comunicación dirigida a calle Francisco Gervas, nº 12, 13º B, de Madrid 28020, o por correo electrónico a abogados@sacristan-rivas.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130007589-1